



DECRETO N°

0748

NEUQUÉN,

19 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0322/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 233/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, con vigencia al día 01 de abril de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean sus servicios, al agente **LÓPEZ DIEGUEZ SEBASTIÁN RICARDO, L.P. N° 43314 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.146.852, Clase 1973, Categoría 12**, para cumplir funciones de asesoramiento en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; contándose con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de abril ----- de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **LÓPEZ DIEGUEZ SEBASTIÁN RICARDO, L.P. N° 43314 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.146.852, Clase 1973, Categoría 12**, para cumplir funciones de asesoramiento en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido

por Informe N° 233/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

M.G.-
ES COPIA

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

